

Legitimidad Esencial... Por: Douglas Játem Villa

En los días que corren, en Venezuela se registra lo que parece ser un aumento significativo del deseo de resolver la trágica situación general del país, especialmente en el ámbito político, mediante la aplicación del proceso electoral previsto para 2024 para elegir el Presidente de la Republica que gobernaría durante el periodo 2025-2031.

Esto es fácil de comprender dada la situación tan deteriorada de Venezuela. Sin negar la posibilidad de que este aparente deseo de resolver la situación crítica que golpea el país se sienta únicamente el algún sector, o sectores, de la colectividad venezolana, se debe asumir que lo indicado tiene suficiente significación, y por ende se debe procesar.

No obstante, en estas condiciones es necesario incorporar varios asuntos al análisis de la situación con el objeto de asegurar la calidad institucional requerida, especialmente lo relacionado con la legitimidad. De entrada se pueden señalar dos temas que deben ser procesados, los cuales son la legitimidad de la solución que se plantea, y por otro lado la gestión de gobierno realizada por Nicolas Maduro.

De entrada se expresa el reconocimiento del dialogo, o la negociación, como un procedimiento valido para procurar solución a situaciones de confrontación o discrepancia.

No obstante, también es obvio que el dialogo puede posibilitar la solución referida siempre y cuando el comportamiento de las partes dialogantes sea el correcto que corresponde al objetivo perseguido.

Esto se puede traducir en la necesidad de que las partes dialogantes sean de la calidad respectiva que asegura que cada una puede confiar en la otra. En nuestro caso, el comportamiento del gobierno y la oposición dan pie para que al menos se reconozca cierto margen de duda.

En otras palabras, por muy fuerte que sea el deseo o la necesidad de alcanzar algún acuerdo, lo inteligente indica que no se debe cometer el error de concentrarse únicamente en la realización de ese proceso electoral; es necesario que se alcance el acuerdo requerido y que el mismo reúna los requisitos de forma y fondo compatibles con el objetivo perseguido.

Por otro lado, no se debe olvidar la calidad de la gestión del gobierno durante los últimos ya unos cuantos años. Téngase presente que muchos sectores de la población venezolana han denunciado, y le han cuestionado al gobierno, muchas violaciones de derechos humanos y otros delitos.

En el ámbito de la Corte Penal Internacional se acaba de informar que se reitera que los diversos hechos ocurridos en Venezuela durante el periodo analizado justifican y exigen que se continúe el proceso de investigación correspondiente.

Se entiende y se comparte la necesidad de aplicar un proceso de solución del problema que descansa en la voluntad electoral del pueblo venezolano, pero no se puede resumir la situación únicamente en la realización de una votación sin evaluar su calidad institucional, especialmente su legitimidad, tanto de origen, como de ejercicio. Aquí se comparte con la mejor voluntad del pueblo venezolano la apreciación de las bondades del dialogo como mecanismo de negociación en procura de acuerdos o consensos que posibiliten la superación de la situación.

Pero la necesidad y deseo de un dialogo no puede ser el único asunto a resolver . Que ocurriría si por un lado el dialogo o la negociación conducen a un acuerdo para que se realice el proceso electoral en diciembre de 2024, y por otro lado la Corte Penal Internacional llega a la conclusión, y a la sentencia correspondiente de que en el gobierno venezolano se han cometido delitos de máxima gravedad que determinan una sentencia condenatoria? Qué ocurriría si la evaluación penal de la situación analizada frena la aplicación de la salida electoral? Como se puede ver, se registra la natural inclinación a aplicar la solución electoral del proceso, pero al mismo tiempo se registra que la realidad determina, por ejemplo, que la participación de Nicolás Maduro es ilegítima.

La necesidad de resolver la situación institucional de Venezuela es inaplazable, pero al mismo tiempo debe respetarse que una solución incorrecta, mal concebida, mal aplicada, la hacen aún más equivocada y menos adecuada.